



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2023/90J</b>
-------------	-----------------

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

30 de marzo de 2023 a las 12:54. Sesión 10/2023

### **Lugar de celebración**

Sala de reuniones contratación

### **Asistentes**

**PRESIDENTE**

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

**SECRETARIA**

María Remedios Lucas Garre, Técnica de Administración General Accidental

**VOCALES**

María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

Almudena Vicente Dólera, Interventora

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: 09/2023 - Aprobación acta de la sesión 09/2023.**
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/8473L - Privado de actuaciones del Festival Sal de Música 2023.**
- 3.- Propuesta adjudicación: 2022/8473L - Privado de actuaciones del Festival Sal de Música 2023**
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/4667P/1 - Enajenación de parcela 10.10 de propiedad municipal ubicada en el plan parcial 4R1.**
- 5.- Propuesta adjudicación: 2022/4667P/1 - Enajenación de parcela 10.10 de propiedad municipal ubicada en el plan parcial 4R1.**
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/84F - Mixto de suministro e instalación de pavimento deportivo de césped artificial, para la renovación del existente del campo de fútbol municipal.**
- 7.- Propuesta adjudicación: 2023/84F - Mixto de suministro e instalación de pavimento deportivo de césped artificial, para la renovación del existente del campo de fútbol municipal.**
- 8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/84F - Mixto de suministro e instalación de pavimento deportivo de césped artificial, para la renovación del existente del campo de fútbol municipal.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **Se Expone**

### **1.- Aprobación de acta: 09/2023 - Aprobación acta de la sesión 09/2023.**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión 09/2023, celebrada el día 23 de marzo de 2023.

### **2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/8473L - Privado de actuaciones del Festival Sal de Música 2023.**

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador Espectáculos Faro S.L., correspondiente a los siete lotes de los que consta el expediente, la mesa concluye lo siguiente:

La documentación aportada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y el pliego de cláusulas administrativas, es considerada correcta.

### **3.- Propuesta adjudicación: 2022/8473L - Privado de actuaciones del Festival Sal de Música 2023.**

La mesa de contratación, por unanimidad, decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo de presentación de ofertas otorgado a las empresas invitadas al procedimiento, se presentó y admitió la siguiente oferta:

- B30581656 Espectáculos Faro S.L.

**Segundo.-** Adjudicar los siete lotes que a continuación se detallan, incluidos en el expediente de contratación 2022/8473L para la contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2023 en San Pedro del Pinatar, a la empresa Espectáculos Faro S.L., con CIF: B30581656 por los importes que en el cuadro siguiente se detallan. La duración del contrato será la indicada para cada lote en el pliego de prescripciones técnicas, teniendo lugar la primera actuación el día 9 de agosto y la última el 15 de agosto de 2023. Los precios de las entradas y el % que percibirán los artistas por cada entrada vendida constan detallados en los pliegos.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Lote	FECHA 2023	ARTISTA/GRUPO	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRE-SUPUESTO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO TOTAL LOTE
1	9 de agosto	El Comandante Lara y Cía	Espectáculos Faro S.L. B30581656 CIF:	28.000,00 €	5.880,00 €	33.880,00 €
2	10 de agosto	Miguel Poveda	Espectáculos Faro S.L. B30581656 CIF:	55.000,00 €	11.550,00 €	66.550,00 €
3	11 de agosto	India Martínez	Espectáculos Faro S.L. B30581656 CIF:	58.000,00 €	12.180,00 €	70.180,00 €
4	12 de agosto	Mónica Naranjo	Espectáculos Faro S.L. B30581656 CIF:	120.000,00 €	25.200,00 €	145.200,00 €
5	13 de agosto	Ana Mena	Espectáculos Faro S.L. B30581656 CIF:	53.000,00 €	11.130,00 €	64.130,00 €
6	14 de agosto	Fangoria y Las Nancys Rubias	Espectáculos Faro S.L. B30581656 CIF:	72.000,00 €	15.120,00 €	87.120,00 €
7	15 de agosto	Sidecar	Espectáculos Faro S.L. B30581656 CIF:	48.000,00 €	10.080,00 €	58.080,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>434.000,00 €</b>	<b>91.140,00 €</b>	<b>525.140,00 €</b>

**Tercero.-** Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 525.140,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto municipal 432/22799.

**Cuarto.-** Publicar en el perfil del contratante del órgano de contratación el presente acuerdo de adjudicación en el plazo máximo de quince días naturales.

**Quinto.-** Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y citarlo para la firma del contrato, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**Sexto.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

**Séptimo.-** Publicar la formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y el Perfil de contratante.

**Octavo.-** Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos.

**Noveno.-** Dar traslado del presente acuerdo a los negociados Apertura de establecimientos, Festejos, Intervención y Tesorería, así como a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

**4.- Apertura de requerimiento de documentación: 2022/4667P/1 - Enajenación de parcela 10.10 de propiedad municipal ubicada en el plan parcial 4R1.**

Tras la revisión de la documentación aportada por Ilse Schoenmaekers y Johan Henri J. Doolaeghe, la mesa de contratación concluye lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

La documentación aportada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y el pliego de cláusulas administrativas, es considerada correcta.

### **5.- Propuesta adjudicación: 2022/4667P/1 - Enajenación de parcela 10.10 de propiedad municipal ubicada en el plan parcial 4R1.**

La mesa de contratación, por unanimidad, decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación para la enajenación de la parcela 10.10 de la UNP-4R1, propiedad del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, donde dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, en virtud del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 24 de fecha 31 de enero de 2023 y en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación de idéntica fecha, se presentó y admitió la siguiente oferta:

- ILSE SCHOENMAEKERS CON NIE: Y6387728K y JOHAN HENRI J. DOOLAEGE CON NIE: Y6387699S Fecha de presentación: 20 de febrero de 2023 a las 16:48:42

**Segundo.-** Adjudicar la parcela de propiedad Municipal denominada 10.10 que se encuentra incluida en la unidad de actuación 1, del Plan Parcial UNP-4R1, expte. 2022/4667P, a Ilse Schoenmaekers con NIE: Y6387728K y carta de nacionalidad belga número 592-5582404-38 y Johan Henri J. Doolaege con NIE: Y6387699S y carta de nacionalidad belga número 592-2093282-06, por importe de 55.203,80.-€ mas 11.592,80€ correspondientes al 21% de IVA, ascendiendo el total a 66.796,60.-€, al ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos exigidos en el expediente. Serán por cuenta de los adjudicatarios el pago de todos los anuncios, gastos de otorgamiento de escritura y sus copias, impuestos que procedan, gastos de inscripción, honorarios y cualquier otra clase de gastos, impuestos o arbitrios que graven la transmisión o sean consecuencia de la misma, y especialmente al pago del Impuesto sobre el Valor añadido que grave el precio de adjudicación.

PARCELA UNP-4R1	M2	Precio mínimo inicial sin IVA	Precio ofertado sin IVA
Parcela 10.10	136,42	53.203,80 €	55.203,80 €

**Tercero.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante del Órgano de contratación.

**Cuarto.-** Notificar a Ilse Schoenmaekers y Johan Henri J. Doolaege, el presente acuerdo y, citarles para la formalización mediante Escritura Pública de Compraventa del presente acuerdo de enajenación, que tendrá lugar en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación.

**Quinto.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta y a la Secretaria General, para la formalización, mediante Escritura Pública, del presente acuerdo de enajenación.

**Sexto.-** Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Séptimo.-** Dar cuenta del expediente de enajenación, a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de Junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**Octavo.-** Publicar la formalización del contrato de enajenación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el plazo de cuarenta y ocho días, a contar desde la fecha de la misma, y en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**Noveno.-** Dar traslado del presente acuerdo a la concejalía de transparencia, y a los negociados de urbanismo, recaudación, patrimonio, intervención y tesorería. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos, si procede.

## **6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/84F - Mixto de suministro e instalación de pavimento deportivo de césped artificial, para la renovación del existente del campo de fútbol municipal.**

Se da cuenta del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, emitido con fecha 24 de marzo de 2023 por el Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, donde literalmente dice:

En relación con el expediente para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO DE CÉSPED ARTIFICIAL, PARA LA RENOVACIÓN DEL EXISTENTE DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DEL ESTADIO JOSÉ ANTONIO PÉREZ, SITO EN LA AVDA POETA EDUARDO FLORES, DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA), por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y con el fin de valorar las ofertas presentadas, incluidas en el archivo B de los licitadores; en base a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el mismo, el Técnico que suscribe **INFORMA:**

1. Se han presentado cinco licitadores, POLYTAN GMBH, NATURF DEVELOP SL, SPORTS&LANDSCAPE, S.L, REALTURF SYSTEMS, S.L, GRAMA IBERICA PAVIMENTOS Y OBRA DEPORTIVA SL.
2. La puntuación obtenida por los licitadores se resume en la siguiente tabla,

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA 5 puntos	CRITERIOS DE CALIDAD 55 puntos	MEJORA DE INSTALACIÓN 20 puntos	CRITERIOS MEDIOAMB 20 puntos	TOTAL PUNTOS
1	POLYTAN GMBH	5,00	47,50	0	0	52,50
2	NATURF DEVELOP SL	4,97	30,00	0	0	34,97
3	SPORTS&LANDSCAPE, S.L	4,97	42,50	10	5	62,47
4	REALTURF SYSTEMS, S.L	4,97	29,00	0	0	33,97
5	GRAMA IBERICA PAVIMENTOS Y OBRA DEPORTIVA SL	4,98	47,50	0	0	52,48

3. Conforme a las puntuaciones anteriores, la oferta presentada por el licitador **SPORTS&LANDSCAPE, S.L**, se ajusta a los requisitos exigidos en el expediente de contratación, resultando ser la más ventajosa, al obtener una puntuación de **62,47 puntos**, conforme a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**7.- Propuesta adjudicación: 2023/84F - Mixto de suministro e instalación de pavimento deportivo de césped artificial, para la renovación del existente del campo de fútbol municipal.**

La mesa de contratación, decidió por unanimidad proponer a Sports & Landscape S.L. como adjudicataria del contrato, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación, en total 62,47 puntos sobre 100 y, cumple con los requisitos exigidos en los pliegos.

**8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/84F - Mixto de suministro e instalación de pavimento deportivo de césped artificial, para la renovación del existente del campo de fútbol municipal.**

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad, decidió otorgar un plazo de diez días hábiles a la empresa Sports & Landscape S.L., para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y el pliego de cláusulas administrativas.

A las 13:30 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

